

**ADENDA AL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA
PRESUPUESTAL “GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA” ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Conste por el presente documento, la Adenda al CONVENIO de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica, que suscriben de una parte el Ministerio del Ambiente, representado por su Secretario General, **RUPERTO ANDRÉS TABOADA DELGADO**, identificado con DNI N° 42178233, designado mediante Resolución Ministerial N° 293-2011-MINAM, con domicilio legal en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, distrito de San Isidro, provincia de Lima, al que en adelante se denominará ENTIDAD PÚBLICA; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, Econ. **RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 Con fecha 14 de Junio del 2013, se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica, entre el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público; el cual tiene como objetivo: “Coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestal 0035 “Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica”, en el marco del Presupuesto por Resultados”. En el mencionado convenio se establecieron las metas para los dos indicadores priorizados:

- Porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en los departamentos de Piura, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios¹.
- Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en los Departamentos seleccionados

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA.

El objeto de la presente Addenda es modificar las siguientes Cláusulas e ítems del Convenio, manteniendo el objetivo del mismo:

¹ Camaná, Caylloma, la Unión, Calca, Urubamba, Tambopata, Tahuamanu, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Sullana, Azángaro, San Román.

- ANEXO I: ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONVENIO

Capítulo II: Indicadores

2.02 Indicadores seleccionados y metas

Dice:

En la siguiente tabla se presentan las metas para los indicadores que MINAM se compromete lograr durante los próximos tres (03) años y que son objeto del presente CONVENIO.

Cuadro N° 10: Metas para los indicadores en el marco del presente Convenio

INDICADOR		Línea de base 2011	2013	2014
1	Porcentaje promedio de avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en los departamentos de Piura, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios.	6.54	65.77	76.54
2	Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en los Departamentos seleccionados.	63.0	81.0	94.0

Debe decir:

En la siguiente tabla se presentan las metas para los indicadores que MINAM se compromete lograr y que son objeto del presente CONVENIO.

Cuadro N° 10: Metas para los indicadores en el marco del presente Convenio

INDICADOR		Línea de base 2011	2013	2014
1	Porcentaje promedio de avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en los departamentos de Piura, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios.	6.54	No se mide	76.54
2	Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en los Departamentos seleccionados.	63.0	81.0	94.0



- ANEXO II: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del CONVENIO

(b) Monto anual

Dice:

	Año 1	Año 2	Año 3
Monto Máximo	1.5 millones	1.5 millones	1.0 millón

Debe decir:

	Año 1	Año 2	Año 3
Monto Máximo	1.5 millones	1.125 millones	1.375 millones
Tramo Fijo		0.750 millones	0.300 millones
Tramo variable		0.375 millones	1.075 millones

1.03 Monto correspondiente al Tramo Variable.

Dice:

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Variable se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1	Año 2	Año 3
Igual o mayor a 90%		100%	100%
Igual o mayor a 75%		75%	75%
Igual o mayor a 50%		50%	50%
Menor que 50%		0%	0%

Debe decir:

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Variable se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1	Año 2	Año 3
Igual o mayor a 90%		100%	100%
Igual o mayor a 75%		75%	75%
Igual o mayor a 50%		50%	50%
Menor que 50%		0%	0%

De acuerdo a la ponderación realizada a cada uno de los indicadores, el valor total máximo a desembolsar por cada uno de los indicadores se indica a continuación:



INDICADOR	2014	2015	Total
Porcentaje promedio de avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en los departamentos de Piura, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios.		725,000.00	725,000.00
Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en los Departamentos seleccionados.	375,000.00	350,000.00	725,000.00
Total	375,000.00	1,075,000.00	1,450,000.00

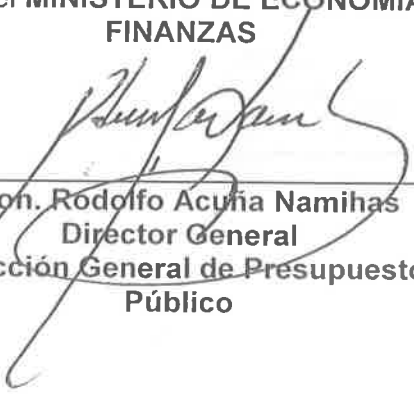


CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL.

Las demás Cláusulas e ítems del Convenio y sus Anexos mantienen su vigencia.

En señal de conformidad con el presente documento, los representantes de las partes suscriben en dos ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 14 días del mes de Febrero del año 2014.

Por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANZAS**


Econ. Rodolfo Acuña Namihás
Director General
Dirección General de Presupuesto
Público

Por el **MINISTERIO DEL AMBIENTE**


Dr. Ruperto Andrés Taboada Delgado
Secretario General
Ministerio del Ambiente

